GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 1

Ciudad del Este, 14 de Febrero de 2.014

SeñoresOferentes
Presente

REF.:	LPN N° 03/2014– Adquisición de Almuerzo para Instituciones Educativas - Ad Referéndum. **ID N° 264587**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones:

PUNTO 1

Se modifica la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. Suministros Requeridos en el punto 3 Plan de Entrega (Servicios), referente al lugar de entregas en las Instituciones Educativas Beneficiadas, que será reemplazada por otra Escuela para la entrega de los Almuerzos, la Escuela que será reemplazada para Adquirir los productos Alimenticios (Ración de Almuerzo) es la Escuela Básica N° 4320 Boquerón del distrito de Puerto Irala del Ítem N° 7 del listado de Escuelas Beneficiadas, por la Escuela Básica N° 3612 San Miguel.

PUNTO 2

Se modifica la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones. Formulario N° 3 Formulario de Ofertas la cual queda como sigue:

Almuerzo Natural para Puerto Irala Ítem N° 7 del Listado de Precios, incluir Escuela Básica N° 3612 San Miguel y excluir Escuela Básica N° 4320 Boquerón.

Atentamente,

Gobernacion Alto Parana
UOC
Contrataciones Públicas

Econ. Ever A. Rolón P.
Coordinador de laUOC